



*Rama Judicial del Poder Público*  
*Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales*  
*de Ejecución de Sentencias de Manizales.*



REPÚBLICA DE COLOMBIA



AVISO DE REMATE

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

AVISA:

Que dentro del proceso que se relaciona a continuación, se llevará a cabo la diligencia de remate sobre los bienes embargados, secuestrados y avaluados:

RADICADO:	17001400300620160046500
PROCESO:	Ejecutivo con Título Hipotecario
DEMANDANTE:	STELLA - OROZCO GOMEZ
NIT/CEDULA:	.24298134
DEMANDADOS:	HEREDEROS INDETERMINADOS DE ROSA MELIDA - GARCES BERMUDEZ
NIT/CEDULA:	24253805
FECHA DEL REMATE:	21 febrero de 2018
HORA:	10:00 a.m
BASE DEL REMATE:	70% DEL AVALUO DEL BIEN
POSTOR HÁBIL:	QUIEN CONSIGNE PREVIAMENTE EL 40% DEL VALOR TOTAL DEL AVALUO
DURACIÓN:	UNA HORA



*Rama Judicial del Poder Público*  
*Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales*  
*de Ejecución de Sentencias de Manizales.*



AVALUO DEL BIEN: NOVENTA Y CUATRO MILLONES  
SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL  
QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS  
MCTE (\$94.656.561,00)

MATRICULA INMOBILIARIA: 100-15993 CUOTA PARTE (88.8794%)

DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE REMATE: Lote de Terreno con casa de habitación de 2 niveles, ubicado en la Carrera 24 y 25 No 24-41-45 A, Calle 39 A, Barrio Vélez de Manizales, las demás especificaciones están detalladas en la diligencia de secuestro y certificado de tradición

SECUESTRE: JHON JAIRO DUQUE ARIAS. CARRERA  
10B No 55-04 La Carola. Tel 310-8883338  
– 3218902402.

Se informa a los interesados en participar en la subasta, que la consignación para hacer postura se procurara hacerla en efectivo con el fin de allegar el título el día de la diligencia, quien pretenda consignar en cheque debe hacerlo con antelación a la diligencia de remate con el fin de que el título sea remitido a tiempo por el banco Agrario, consignación que deberá efectuarse en la cuenta de depósitos judiciales N° 170012041800

Los interesados podrán hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o Llegado el día y la hora, los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas, para adquirir en este caso el bien objeto de remate por el que pretenda postularse y el depósito previsto en el Art. 451 del Código General del Proceso (consignación para hacer postura).

Para los efectos indicados en el Art. 450 del Código General del Proceso, este aviso se publicará por una sola vez, con antelación no inferior a 10 días, en uno de los periódicos de más amplia circulación en la ciudad, un día domingo. x

Cordialmente,

ANDRES GRAJALES DELGADO



*Rama Judicial del Poder Público*  
*Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales*  
*de Ejecución de Sentencias de Manizales.*



Secretario